



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G-78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68

Web: www.aereamadrid.com E-mail: federacion@aereamadrid.com

NORMAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE PARAPENTE

LICENCIA DE ALUMNO

El deportista solo podrá obtener esta licencia a través de una de las escuelas de parapente reconocidas por la Comisión Técnica de Parapente. Dichas escuelas son las que aparecen en la página web.

LICENCIA DE DEPORTISTA

Todo aquel deportista que quiera obtener esta licencia y no haya estado federado nunca en la FAM, deberá acreditar que tiene experiencia de alguna de las siguientes maneras:

- Certificado de la escuela donde ha hecho el curso
- Tener una licencia de otra federación.

LICENCIA BIPLAZA

No podrán obtener esta licencia aquellos pilotos que no acrediten estar en posesión de la Titulación de Piloto Biplaza.

El seguro no cubre a quien no tenga la Titulación, aun teniendo la licencia.

En Madrid a 22 de diciembre de 2011

Buenaventura Heras
Presidente de la Comisión Técnica de Vuelo Libre